

Acuerdo de la Comisión de Estudios de Posgrado de 24 de julio de 2013 de modificación del *Procedimiento relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid*.

En aplicación de lo establecido en el **Artículo segundo del RD 534/2013 de 12 de julio**, por el que se modifica el sistema de calificaciones de las tesis doctorales, la Comisión de Estudios de Posgrado aprueba la modificación del *Procedimiento relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid*, en su apartado 4.5 que queda redactado de la siguiente manera:

“El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de No apto, aprobado, notable y sobresaliente”.